

## **DECLARACION DE GINEBRA**

Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM  
Ginebra, Suiza, septiembre 1948  
y enmendada por la  
22ª Asamblea Médica Mundial  
Sídney, Australia, agosto 1986  
la  
35ª Asamblea Médica Mundial  
Venecia, Italia, octubre 1983  
la  
46ª Asamblea General de la AMM  
Estocolmo, Suecia, septiembre 1994  
y revisada en su redacción por la 170ª Sesión del Consejo  
Divonne-les-Bains, Francia, mayo 2005  
y por la 173ª Sesión del Consejo  
Divonne-les-Bains, Francia, mayo 2006

EN EL MOMENTO DE SER ADMITIDO COMO MIEMBRO DE LA PROFESION MEDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE consagrar mi vida al servicio de la humanidad;

OTORGAR a mis maestros el respeto y la gratitud que merecen;

EJERCER mi profesión a conciencia y dignamente;

VELAR ante todo por la salud de mi paciente;

GUARDAR Y RESPETAR los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente;

MANTENER, por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;

CONSIDERAR como hermanos y hermanas a mis colegas;

NO PERMITIRE que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente;

VELAR con el máximo respeto por la vida humana;

NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, incluso bajo amenaza;

HAGO ESTAS PROMESAS solemne y libremente, bajo mi palabra de honor.